LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2021 MC-00075

1. EXPEDIENTE2021 MC-00075

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2021 MC-00075
PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO
DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA DE POLICIA LOCAL (REVISADO)
FECHA:: 20/09/2021 HASTA: __/__/____
TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
20/09/2021	SOLICITUD TRASPASO POLICIA LOCAL	sicervino	Ejecutado
20/09/2021	01-MC_00075_2021_TRANSF_PROVIDENCIA_DE_POLICIA LOCAL	jvillanova	Ejecutado
20/09/2021	02-MC_00075_2021_TRANSF_PROPUESTA_DE_POLICIA LOCAL	aperea	Ejecutado
20/09/2021	03-MC_00075_2021_F-1368-2021_INFORME_DE_POLICIA LOCAL	rbueno	Ejecutado
22/09/2021	04-MC_00075_2021_TRANSF_DECRETO_DE_POLICIA LOCAL 2021/05621	magomez	Ejecutado
23/09/2021	Operación 2021-22019844	sicervino	Ejecutado
23/09/2021	Operación 2021-22020368	sicervino	Ejecutado
23/09/2021	Operación 2021-22020369	sicervino	Ejecutado

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

NOTA INTERIOR

DE. CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A : CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

MOTIVO: Traspaso de partidas

Por la presente, le informo que por necesidad del servicio (Acto Institucional Patronos Policía Local), necesitamos que se traspase a la mayor brevedad posible de la partida 0412322799 de trabajos técnicos, la cantidad de 2000 euros a la partida 041322601 atenciones protocolarias.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado
de Seguridad Ciudadana

Fdo.: Pablo Francisco Montesinos Cabello

CSV: 07E50013FFFB00Z4Y3D8X1L6H5
CSV: 07E500140AF800Z2V5R3G6V7I1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E50013FFFB00Z4Y3D8X1L6H5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA PABLO FRANCISCO MONTESINOS CABELLO-Concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, Ocupación Vía Pública - 16/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2021 11:12:52	DOCUMENTO: 20211310715 Fecha: 16/09/2021 Hora: 11:12

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico de las áreas de gasto 1 y dentro del capítulo II de Gastos financiado con Recursos Propios, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº **00075 2021** en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
04	133 Ordenación del Trafico y Estacionamiento	22601	Atenciones Protocolarias y Representativas		2.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
04	133 Ordenación del Trafico y Estacionamiento	22799	Otros Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		2.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	**2.000,00 €**
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	**2.000,00 €**

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E500140B2A00S4K2Z0L8U7V9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E500140B2A00S4K2Z0L8U7V9
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/09/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2021 10:26:47
EXPEDIENTE:: 2021MC-00075
Fecha: 20/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00075 2021

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro de las Áreas de Gasto 1 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma área y dentro del capítulo II de Gastos de gastos financiado con recursos propios.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
04	133 Ordenación del Trafico y Estacionamiento	22601	Atenciones Protocolarias y Representativas		2.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
04	133 Ordenación del Trafico y Estacionamiento	22799	Otros Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		2.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	**2.000,00 €**
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	**2.000,00 €**

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado
Fdo.: D. Abel Perea Sierra

CSV: 07E500140BC800U3W4J8V1H3Y6

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E500140BC800U3W4J8V1H3Y6
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia, Smart City - 20/09/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2021 11:34:22

EXPEDIENTE:: 2021MC-00075
Fecha: 20/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-1368/2021

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente **nº 00075 2021** de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
04	133 Ordenación del Trafico y Estacionamiento	22601	Atenciones Protocolarias y Representativas		2.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
04	133 Ordenación del Trafico y Estacionamiento	22799	Otros Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		2.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	**2.000,00 €**
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	**2.000,00 €**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

1. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
2. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
3. Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

1. Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).

CSV: 07E500140C8200K4S1S3Z5P7C5

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E500140C8200K4S1S3Z5P7C5
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 20/09/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2021 11:58:50
EXPEDIENTE:: 2021MC-00075
Fecha: 20/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

2. *El artículo 40.2* del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.
4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro de las **Área de Gasto 1** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de las mismas **Área de Gasto 1 dentro del mismo capítulo 2 financiado con recursos propios.** Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.
12. La Base 12ª de ejecución del Presupuesto para 2020 nos habla de los niveles de vinculación jurídica:. *"En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo artículo, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos públicos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa previa operación de transferencia de crédito, pero el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (A, AD o ADO) habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique: <<primera operación imputada al concepto>>".*
13. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2021, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe nigún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2021 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1525/2020.**
14. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión

CSV: 07E500140C8200K4S1S3Z5P7C5

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E500140C8200K4S1S3Z5P7C5
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 20/09/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2021 11:58:50

EXPEDIENTE:: 2021MC-00075
Fecha: 20/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2021, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

15. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente **00074 2021** de modificación de créditos del presupuesto 2021 bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejal Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE.**

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

La Intervención General

CSV: 07E500140C8200K4S1S3Z5P7C5

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E500140C8200K4S1S3Z5P7C5
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 20/09/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2021 11:58:50

EXPEDIENTE:: 2021MC-00075
Fecha: 20/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO NÚMERO: 2021 05621 22/09/2021 18:16

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00075 2021 de modificación del Presupuesto de 2021 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado a las **Area 1** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de las mismas **Area 1 de gastos, dentro del capítulo II financiado todo ello con Recursos Propios.** Considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-1368/2021**

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00075 2021** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2021, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
04	133 Ordenación del Trafico y Estacionamiento	22601	Atenciones Protocolarias y Representativas		2.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
04	133 Ordenación del Trafico y Estacionamiento	22799	Otros Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		2.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	**2.000,00 €**
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	**2.000,00 €**

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

Doy Fe, La Secretaría — El Alcalde-Presidente

CSV: 07E5001417FE00R5A3L9Q6C5S5

CVE: 07E5001417FE00R5A3L9Q6C5S5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 22/09/2021
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 22/09/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/09/2021 18:16:40

EXPEDIENTE:: 2021MC-00075
Fecha: 20/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RC

Clave Operación .....: 101.Positivo
Fecha Operación .....: 20/09/2021

Contabilidad **Presupuesto de Gastos**	**RETENCIÓN DE CRÉDITOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN**	**Nº Operación .....:** 2021 22019844 **Nº Op. Anterior .....:** **Nº Expediente.....:** 2021 MC-00075 **Nº Aplicaciones.....:** 1
Presupuesto Corriente		**Ejercicio.....:** 2021

PRESUPUESTO: 2021		**Importe**	**Cuenta**
Cl. Orgánica	**:** .....04 POLICIA LOCAL		
Cl. Programa	**:** .....133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL		
Cl. Económica	**:** .....22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS		
Aplicación	**:** .....OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	2.000,00	629
IMPORTE (en letra): DOS MIL EUROS			**2.000,00**

Proyecto de Gasto:

Relación Contable:

Texto Libre:
RETENCIÓN PARA TRANSFERIR ENTRE APLICACIONES DE LA POLICIA LOCAL

Observaciones:

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 20/09/2021	Resolución de CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA Fecha:
La Intervención	**El Concejal Delegado**

CSV: 07E50014204A00Q2C3B0Y4H2J4

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E50014204A00Q2C3B0Y4H2J4
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 24/09/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/09/2021 13:04:28

EXPEDIENTE:: 2021MC-00075
Fecha: 20/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC/

Clave Operación .....: 041.Negativo
Fecha Operación .....: 23/09/2021

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	**MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES**	**Nº Operación .....:**	2021 22020368
		Nº Op. Anterior ....:	2021 22019844
		Nº Expediente.....:	2021 MC-00075
PRESUPUESTO CORRIENTE		**Nº Aplicaciones....:**	1
		Oficina .....:	
		Ejercicio.....:	2021
		Rec. Financ. .....:	0

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2021	**IMPORTE**
CL.ORGÁNICA : .....04 POLICIA LOCAL **CL.PROGRAMA** : .....133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO **CL.ECONÓMICA** : .....22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES **APLICACIÓN** : .....OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PRO	2.000,00
IMPORTE (en letra): DOS MIL EUROS	2.000,00

CÓDIGO DE PROYECTO:

TEXTO LIBRE

MC 00075 2021 TRANSFERENCIA POLICIA LOCAL

Nº de Operación: 2021 22020368	**Aprobación:** 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 22/09/2021
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. **FECHA:** 23/09/2021 **La Intervención**	**El Alcalde**

CSV: 07E50014205B00U6U4A3N3D3O9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E50014205B00U6U4A3N3D3O9
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 24/09/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 24/09/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/09/2021 13:44:44

EXPEDIENTE:: 2021MC-00075
Fecha: 20/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación .....: 040.Positivo
Fecha Operación .....: 23/09/2021

Contabilidad **Presupuesto de Gastos**	**TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS**	**Nº Operación .....:** 2021 22020369 **Nº Op. Anterior.....:** 2021 22020368 **Nº Expediente.....:** 2021 MC-00075 **Nº Aplicaciones.....:** 1
Presupuesto Corriente		**Ejercicio.....:** 2021

PRESUPUESTO: 2021		**Importe**	**Cuenta**
Cl. Orgánica	: .....04 POLICIA LOCAL		
Cl. Programa	: .....132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO		
Cl. Económica	: .....22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y		
Aplicación	: .....ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y	2.000,00	627
IMPORTE (en letra): DOS MIL EUROS			**2.000,00**

Proyecto de Gasto:

Recurso de Financiación: Transferencias

Texto Libre:
MC 00075 2021 TRANSFERENCIA POLICIA LOCAL

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 23/09/2021	Resolución 05621 de DECRETO DE ALCALDÍA Fecha: 22/09/2021
La Intervención	**El Alcalde**

CSV: 07E50014205E00Z0S2W4G9H6H8

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E50014205E00Z0S2W4G9H6H8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 24/09/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 24/09/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/09/2021 13:44:53

EXPEDIENTE:: 2021MC-00075
Fecha: 20/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL